

Bruselas, 1 de abril de 2026  
(OR. en)

7871/26

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2024/0324 (NLE)**

---

---

**RECH 152  
MED 18  
AGRI 236  
MIGR 99  
RL 1**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

N.º doc. Ción.: 17098/24 + ADD 1

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo, en forma de canje de notas, por el que se modifica y completa el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y la República Libanesa por el que se establecen las condiciones de la participación de la República Libanesa en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA)  
- Adopción

---

1. El 19 de diciembre de 2024, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma<sup>1</sup>, así como una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración,<sup>2</sup> de un Acuerdo, en forma de canje de notas, por el que se modifica y completa el Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Unión Europea y la República Libanesa por el que se establecen las condiciones de la participación de la República Libanesa en la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región del Mediterráneo (PRIMA).

---

<sup>1</sup> 17097/24 + ADD 1.

<sup>2</sup> 17098/24 + ADD 1.

2. El 11 de marzo de 2025, el Consejo adoptó la Decisión relativa a la firma<sup>3</sup> del Acuerdo por el que se modifica y completa el Acuerdo. Al mismo tiempo, el Consejo decidió remitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo por el que se modifica y completa el Acuerdo, que figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento 5948/25, junto con el propio Acuerdo<sup>4</sup>.
3. El Acuerdo por el que se modifica y completa el Acuerdo con la República Libanesa se firmó el 8 de diciembre de 2025 en forma de canje de notas.
4. El 26 de marzo de 2026, el Parlamento Europeo dio su aprobación a la celebración del Acuerdo por el que se modifica y completa el Acuerdo.
5. En consecuencia, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo por el que se modifica y completa el Acuerdo, que figura, una vez formalizada por los juristas lingüistas, en el documento 5948/25.

---

---

<sup>3</sup> 5943/25.

<sup>4</sup> 5949/25.